



COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA “ADQUISICION DE
TRANSPORTES FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA”, CON ID 461.507.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 para la “ADQUISICION DE TRANSPORTES FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA” convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 291 del Comando de la Armada, de fecha 28 de mayo de 2025, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE

CALTE OSCAR MARCIAL CHAMORRO LEÓN

SECRETARIO

TTE F INT OSCAR BARRETO LARREA

MIEMBROS:

CAP N DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
CAP N DEM ADÁN ARIEL FLORENTIN BARBOZA
CAP F DEM RICHARD ANTONIO SANABRIA MENDOZA
CAP C DEM VÍCTOR RAMÓN CARDOZO ROA

ASESORA JURIDICA

TTE C JM ALICE NICOL ORUÉ SEGOVIA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto 2.264/24, que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, viernes **22 de mayo de 2025**, a las 09:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICION DE TRANSPORTES FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA”, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la siguiente Oferta:

N°	OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	LEVE'S NAUTICA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 574.000.000

Observación: No hubo Observación al momento de la Apertura de Sobres.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación – La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...**Numeral 2** – Evaluación basada en precio, que textualmente expresa:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.



2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

2.1 VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se procede a indicar cuanto sigue:

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
LEVE'S NAUTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que la oferta presentada por la firma comercial LEVE'S NAUTICA S.A. “CUMPLE” con los requisitos exigidos por la convocante.

2.2 COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por Ítem**; a tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.2 el cual establece: “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”

Sistema de adjudicación: **Por Ítem**

Ítem N° 1 - Embarcación Tipo Lancha de 115 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1°	LEVE'S NAUTICA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 574.000.000

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que, como resultado de la clasificación de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por Ítem; surge la siguiente clasificación:

La firma comercial LEVE'S NAUTICA S.A., cuenta con la única oferta y conveniente en el ÍTEM N° 1, único ítem del presente llamado, la cual será analizada a continuación.



2.3 EN APOYO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a verificar en la página web del Ministerio de Industria y Comercio si algunos de los oferentes poseen el Certificado De Origen, Producto y Empleo Nacional, constatando que la firma comercial **LEVE'S NÁUTICA S.A.** cuenta con Certificado De Origen, Producto y Empleo Nacional N° 198709 sin embargo, no se procede a aplicar el margen de preferencia debido a que es la única oferta evaluada en el presente proceso.



Cerrar Sesión

Tipo Solicitante	Núm Certificado	Id Licitación	Ido Item	Estado	Fecha de emisión	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	198709	461507	1025305	Verificado	Autonzado	12/05/2025 17:03:43	860853938	LEVE'S NAUTICA SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: LEVE'S NÁUTICA S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta seleccionada en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter formal. En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter formal, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	LEVE'S NÁUTICA S.A.
1. Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	LEVE'S NÁUTICA S.A.
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE



4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cuanto a las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del **Art. 21 Inc. a), b), m) y n)**, de la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL		LEVE'S NAUTICA S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Declaración que forma parte del formulario de Ofertas.		CUMPLE

Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH.

Una vez recibida los datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	Nombres	Apellidos	Empresa	Tipo de Vinculación	C.I.	Observación
1	JOSÉ EVER	SANDEZ RIVAS	LEVE'S NAUTICA S.A.	Presidente	4888639	No Figura en los registros del SINARH
2	MAXIMA	RIVAS DE SANDEZ	LEVE'S NAUTICA S.A.	Vicepresidente	2584411	No Figura en los registros del SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro detallado más arriba, se constata que el oferente **LEVE'S NAUTICA S.A.**, no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones y limitaciones del **Art. 21 Inc. a), b), m) y n)**, de la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

4.1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.” El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio referencial	Diferencia %
1	Embarcación Tipo Lancha de 115 HP	2	287.000.000	277.203.333	4

Conforme al detalle del cuadro elaborado, se pudo verificar que el precio cotizado por la firma **LEVE'S NAUTICA S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos como precio referencial, por lo tanto, la oferta se adecua a las disposiciones legales y con esto **CUMPLE** con lo solicitado en las condiciones del llamado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.



4.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de evaluación de ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar a la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, mediante Nota 01/2025 del Comité de Evaluación de fecha 03 de junio de 2025, el siguiente documento:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/ IRE.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

LEVE'S NÁUTICA S.A.

RESUMEN DE DATOS	2021	2022	2023	PROMEDIO
Activo Corriente	5.273.526.225	5.218.486.963	4.295.945.478	4.929.319.555
Pasivo Corriente	93.719.215	2.589.682	33.859.811	43.389.569
Pasivo Total	93.719.215	2.589.682	33.859.811	43.389.569
Activo Total	5.319.313.422	5.251.491.031	5.313.247.425	5.294.683.959
Utilidad del Ejercicio	41.791.743	22.141.785	28.961.952	30.965.160
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
RATIOS PRINCIPALES	LEVE'S NÁUTICA S.A.			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	56,27	2.015,11	126,87	113,6
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,02	0,00	0,01	0,01
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,01	0,00	0,01	0,01

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	LEVE'S NÁUTICA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE.	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

4.3. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Continuando con el proceso de evaluación de ofertas en cuanto a Experiencia, se procedió a solicitar a la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, mediante Nota 01/2025 del Comité de Evaluación de fecha 03 de junio de 2025, el siguiente documento:



- ✓ Demostrar la experiencia en la provisión de Medios Fluviales (Lanchas) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total al ítems ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años (2021, 2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido porcada año. (últimos tres años 2021, 2022, 2023) Si el oferente cumple con uno de los años solicitados, será convalidado y admitido el mismo.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, presenta su respectiva Nota por la cual eleva los documentos requeridos procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue la seleccionada y considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	LEVE'S NÁUTICA S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de Medios Fluviales (Lanchas) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total al ítems ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años (2021, 2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido porcada año. (últimos tres años 2021, 2022, 2023) Si el oferente cumple con uno de los años solicitados, será convalidado y admitido el mismo.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	LEVE'S NÁUTICA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.** "**CUMPLE**" con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya. –

4.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con requisitos de capacidad técnica.

Al realizar la verificación de los documentos este Comité constata que la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, no presentan todos los documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica y a fin de dar continuidad a la evaluación de la oferta, se procede a solicitar mediante Nota 01/2025 del Comité de Evaluación de fecha 03 de junio de 2025, los siguientes documentos:

- ✓ El Potencial Oferente deberá contar con habilitación de Prefectura General Naval para el Astillero con los Planos de aprobación correspondientes al Modelo Licitado.
- ✓ El Potencial Oferente deberá contar con su propia guardería náutica que resguarde las Embarcaciones en proceso de pruebas y entrenamiento del personal asignado por la ARMADA PARAGUAYA hasta su entrega.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, presenta por Nota los documentos requeridos procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.



Nº	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	LEVE'S NÁUTICA S.A.
1	El Potencial Oferente deberá contar con habilitación de Prefectura General Naval para el Astillero con los Planos de aprobación correspondientes al Modelo Licitado.	CUMPLE
2	El Potencial Oferente deberá contar con local propio y adecuado para el desarrollo de las Actividades de entrenamiento del personal asignado por la ARMADA PARAGUAYA, como costa al río.	CUMPLE
3	El Potencial Oferente deberá contar con su propia guardería náutica que resguarde las Embarcaciones en proceso de pruebas y entrenamiento del personal asignado por la ARMADA PARAGUAYA hasta su entrega.	CUMPLE
4	El potencial oferente deberá realizar jornadas de capacitación (como mínimo 3) al personal operativo que designe la convocante, acerca de los procedimientos básicos a ser empleados para el buen funcionamiento del motor y la embarcación por parte del proveedor, sin costo para la convocante. La misma será certificada por la empresa responsable.	CUMPLE
5	Presentar Autorización del fabricante y/o distribuidor de la embarcación y el motor.	CUMPLE
6	Garantizar la provisión de repuestos de la embarcación y del motor propulsor de por lo menos 5 años posteriores a la adjudicación.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, "**CUMPLE**" con los requisitos establecidos en el PBC y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que el oferente: **LEVE'S NÁUTICA S.A.**, cuya oferta fue la seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencias, capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria, este comité de evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025** para la "**ADQUISICION DE TRANSPORTES FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA**", a la siguiente empresa:

- **LEVE'S NÁUTICA SOCIEDAD ANONIMA**, el ítem N° 1, solicitado mediante el presente llamado, hasta la suma de **Gs. 574.000.000 (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones)**.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025** para la "**ADQUISICION DE TRANSPORTES FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA**", ID N° 461.507.-


Asunción, 02 de junio de 2025.


NANCY NICOL ORDE SEGOVIA
Tte C JM – ASESORA JURIDICA C.E.


OSCAR BARRETO LARREA
Tte F Int – SECRETARIO C.E.


VICTOR RAMÓN CARDOZO ROA
Cap C DEM - MIEMBRO C.E.


RICHARD ANTONIO SANABRIA MENDOZA
Cap/F DEM - MIEMBRO C.E.


ADAN ARIEL FLORENTIN BARBOZA
Cap N DEM - MIEMBRO C.E.


LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap N DEM - MIEMBRO C.E.


CALTE OSCAR MARCIAL CHAMORRO LEÓN
Presidente de Comité de Evaluación



ANEXO I:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 para la “ADQUISICION DE TRANSPORTES FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA”, ID N° 461.507

OFERENTE: LEVE'S NÁUTICA SOCIEDAD ANONIMA

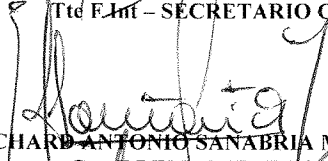
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25111507-001	Embarcación Tipo Lancha de 115 HP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	287.000.000	574.000.000	marca: Leve's Náutica SA fabricante: Leve's Náutica SA procedencia: Paraguay

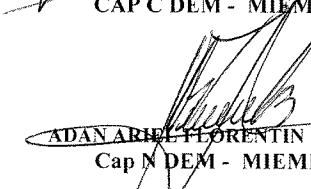
TOTAL GENERAL ADJUDICADO: 574.000.000


ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
Tte C JM – ASESORA JURIDICA C.E.


OSCAR BARRETO LARREA
Tte F Int – SECRETARIO C.E.


VICTOR RAMÓN CAROZO ROA
CAP C DEM - MIEMBRO C.E


RICHARD ANTONIO SANABRIA MENDOZA
Cap F DEM - MIEMBRO C.E.


ADAN ARIEL FLORENTIN BARBOZA
Cap N DEM - MIEMBRO C.E.


LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap N DEM - MIEMBRO C.E.


CALTE OSCAR MARCIAL CHAMORRO LEÓN
Presidente de Comité de Evaluación